



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 521 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 OCT. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El INFORME N° 164-LMYW-LAP, de fecha 23 de Octubre del 2017, suscrito por la Directora del Lugar de la Memoria Yalpana Wasi – Wiñay Yalpanapa del Gobierno Regional Junín.

El REPORTE N° 165-2017-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 25 de Octubre del 2017, suscrito por el Lic. Máximo José Medina Morales Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 439-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de Octubre del 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El INFORME N° 164-LMYW-LAP, suscrito por la Directora del Lugar de la Memoria Yalpana Wasi – Wiñay Yalpanapa del Gobierno Regional Junín. solicita aprobación del Plan de Trabajo para el Festival Por la No Violencia y los Derechos Humanos que se realizará del 31 de Octubre al 06 de Noviembre del 2017, en las instalaciones del auditorio del Lugar de la Memoria y explanada de la Municipalidad de Huancayo.

El REPORTE N° 165-2017-GRJ/GRDS/SGDSIO, suscrito por el Lic. Máximo José Medina Morales Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, donde solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para el Festival Por la No Violencia y los Derechos Humanos que se realizará del 31 de Octubre al 06 de Noviembre del 2017, en las Instalaciones del auditorio del Lugar de la Memoria y explanada de la Municipalidad de Huancayo, a nombre del **Lic. MÁXIMO JOSE MEDINA MORALES**, Gerente de Desarrollo Social e igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junin, por la suma de S/. 8,500.00 Soles.

ORAF
N° DE REGISTRO: 2361753
1605 485



Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 439-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para el Festival Por la No Violencia y los Derechos Humanos que se realizará del 31 de Octubre al 06 de Noviembre del 2017, en las Instalaciones del auditorio del Lugar de la Memoria y explanada de la Municipalidad de Huancayo, a nombre del Lic. **MÁXIMO JOSE MEDINA MORALES**, por la suma de S/. 8,500.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del Lic. **MÁXIMO JOSE MEDINA MORALES**, para realizar gastos para el Festival Por la No Violencia y los Derechos Humanos que se realizará del 31 de Octubre al 06 de Noviembre del 2017, en las Instalaciones del auditorio del Lugar de la Memoria y explanada de la Municipalidad de Huancayo, por la suma de S/. 8,500.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005348; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del Lic. **MÁXIMO JOSE MEDINA MORALES**, para realizar gastos para el Festival Por la No Violencia y los Derechos Humanos que se realizará del 31 de Octubre al 06 de Noviembre del 2017, en las Instalaciones del auditorio del Lugar de la Memoria y explanada de la Municipalidad de Huancayo, por la suma de S/. 8,500.00 Soles. (Ocho mil Quinientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ITEM	DETALLE	CLASIFICADOR	MONTO
01	SERVICIO DIVERSOS	2.3.2.7.11.99	S/. 7,880.00
02	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2.3.2.2.4.1	S/. 620.00
	TOTAL		S/. 8;500.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	8500
Mnemónico	117
Específica 01	2.3.2.7.11.99
Específica 02	2.3.2.2.4.1
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para el Festival Por la No Violencia y los Derechos Humanos que se realizará del 31 de Octubre al 06 de Noviembre del 2017, en las Instalaciones del auditorio del Lugar de la Memoria y explanada de la Municipalidad de Huancayo, a nombre del Lic. **MÁXIMO JOSE MEDINA MORALES**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.



ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del Lic. **MÁXIMO JOSE MEDINA MORALES**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESÚS MELCHOR PÁSCARRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 OCT 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL